

Mar
14
2020
0

Comunicado 14 de marzo 2020

By analu



EL GOBIERNO DE GUATEMALA A LA OPINIÓN PÚBLICA INFORMA:

Debido a que no se ha logrado contactar a la totalidad de los pasajeros que ingresaron al país en el vuelo en el que venía la persona que dio positivo con COVID-19, para prevenir y disminuir la probabilidad de riesgos a la población; se aplican a partir de este momento las siguientes decisiones, con base a las facultades que otorga el Estado de Calamidad Pública:

1. Desde el domingo 15 de marzo, todos los eventos deportivos se deberán realizar a puerta cerrada.
2. Se suspenden las clases por tres semanas en todo el sistema educativo nacional (público y privado), desde preprimaria hasta el nivel universitario, sin embargo, se tomarán las medidas pertinentes para que se cumpla con los 180 días del Currículum Escolar.
3. Se suspenden todas las actividades religiosas de celebración de Semana Santa, hasta nuevo aviso, y quedan prohibidas las reuniones o grupos de más de 100 personas.
4. Se prohíben todas las celebraciones de Ferias Patronales mientras dure el Estado de Calamidad Pública.
5. Todos los espectáculos y celebraciones de eventos privados de cualquier índole deberán sujetarse a la norma de no reunir una cantidad mayor a 100 personas.
6. Las líneas telefónicas 1517 y 1540 están disponibles las 24 horas. El centro de llamadas cuenta con personal capacitado para atender cualquier consulta y emergencia. El presidente Alejandro Giammattei insta a la población a no realizar llamadas falsas.



7. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) deberá atender a todo paciente que llegue de emergencia o en estado crítico, sea afiliado o no, y al momento de ser estabilizado será trasladado a la red hospitalaria del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).
 8. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) mantendrán una mesa de trabajo permanente para coordinar acciones operativas.
 9. La toma de muestras (hisopado nasofaríngeo) para diagnóstico de casos sospechosos de COVID-19, serán realizadas en los servicios de salud de la red del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), Centro Médico Militar y sector privado, posteriormente serán trasladadas al Laboratorio Nacional de Salud (LNS) para su procesamiento de forma gratuita.
 10. Se reitera que está prohibida la entrada de personas extranjeras provenientes de países que presenten circulación comunitaria del virus, y hayan reportado brotes graves de acuerdo a la lista de Organización Mundial de la Salud (OMS), estos países son: Corea, Japón, China, Italia, Francia, España, Inglaterra, Irán, Alemania.
- Asimismo, está restringido el ingreso de salvadoreños por vía aérea, marítima o terrestre, mientras dure el Estado de Calamidad Pública.
11. Se mantiene la medida que los ciudadanos y residentes de los Estados Unidos y Canadá, no podrán ingresar al país, a partir de las 23:59 horas del próximo lunes.
 12. Todas las demás personas que ingresen al país, de igual forma serán monitoreadas dentro del avión por personal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), comprendiendo que si algún pasajero presenta síntomas será aislado como corresponde.



13. Todas las actividades laborales deberán ser supervisadas por el patrono y apegadas a las medidas de prevención que ha emitido el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

14. Ningún trabajador que presente los siguientes síntomas: fiebre alta, tos, dolor de garganta o dolor de cabeza, podrá ser afectado en sus derechos laborales mínimos y tiene obligación de ir inmediatamente a un centro de salud u hospital. El patrono tendrá la obligación de reportar el caso al 1517 y 1540 para dar seguimiento junto al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

El presidente Alejandro Giammattei realizó un llamado a la población guatemalteca a mantener la calma, tomar las medidas preventivas sanitarias, continuar con sus labores diarias y especialmente a cuidar de los menores y personas de la tercera edad.

Guatemala, 14 de marzo de 2020

URL de origen: <https://vicepresidencia.gob.gt/noticias/Sab-14032020-2041/Comunicado-14-de-marzo-2020>